

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 07 DE MARZO DEL 2024.

- - - En el Auditorio sede del H. Consejo Universitario, ubicado en el Centro Universitario de la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., siendo las diecisiete horas del siete de marzo de dos mil veinticuatro, se da por iniciada la Sesión Extraordinaria del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Querétaro, según el siguiente Orden del Día: **I.-** Lista de asistencia y declaración de quórum. **II.-** Presentación y en su caso aprobación de los Lineamientos generales que deberán ser observados por la comunidad universitaria y sus autoridades, así como por las personas candidatas de los partidos políticos, coaliciones o personas candidatas independientes que aspiren a ocupar cargos de elección popular, municipales, estatales o federales, en el uso de los espacios de la Universidad Autónoma de Querétaro, durante el proceso electoral 2023-2024.-

- - - Se encuentran presentes los siguientes Consejeros Universitarios: Dr. Silvia Lorena Amaya Llano, Rectora de la Universidad Autónoma de Querétaro; Lic. José Alejandro Silva Martínez, Secretario General del STEUAQ; C. Ari Oscar Pérez Rubio, Presidente de la Federación Estudiantil Universitaria de Querétaro; Mtro. Efraín Mendoza Zaragoza, Coordinador del Área de Humanidades. **Por la Escuela de Bachilleres:** Mtra. Perla Nareida González Rodríguez, Consejera Maestra y la C. Natalia Yolitz Durán Alva, Consejera Alumna. **Por la Facultad de Artes:** Dr. Sergio Rivera Guerrero, Director; Mtra. Andrea Avendaño Macedo, Consejera Maestra; C. Laura Gómez González, Consejera Alumna y la C. Kathya Guadalupe Márquez Gutiérrez, Consejera Alumna. **Por la Facultad de Ciencias Naturales:** Dr. José Guadalupe Gómez Soto, Director; C. Luis Sebastián León Guillén, Consejero Alumno y la C. Mitzi Naomi Camargo Arellano, Consejera Alumna. **Por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales:** Dra. Vanesa del Carmen Muriel Amezcua, Directora Provisional y el Mtro. Emmanuel Alejandro Domínguez Hernández, Consejero Maestro. **Por la Facultad de Contaduría y Administración:** Mtro. Carlos Olguín González, Consejero Maestro y la C. Vanessa Alejandra Cruz Ortiz, Consejera Alumna. **Por la Facultad de Derecho:** Dr. Edgar Pérez González, Director y la Dra. Liduvina Pérez Olvera, Consejera Maestra. **Por la Facultad de Enfermería:** Mtra. Judith Valeria Frías Becerril, Directora; C. Juan Diego Morán Orozco, Consejero Alumno y el C. Marcos Ledesma de la O, Consejero Alumno. **Por la Facultad de Filosofía:** Dr. José Salvador Arellano Rodríguez, Director; Dr. Aarón Kuri García, Consejero Maestro; C. Emiliano Tinoco Becerril, Consejero Alumno y la C. Jaqueline Constantino Altuzar, (*nombre elegido: Jack*), Consejera Alumna. **Por la Facultad de Informática:** Dra. Gabriela Xicotécatl Ramírez, Directora; Mtro. Ernesto Rubalcava Durán, Consejero Maestro y el C. Oscar Gustavo Olvera González, Consejero Alumno. **Por la Facultad de Ingeniería:** Dra. María de la Luz Pérez Rea, Directora Provisional; Dr. Luis Alberto Morales Hernández, Consejero Maestro y el C. Jhonatan Villanueva Agustín, Consejero Alumno. **Por la Facultad de Lenguas y Letras:** Dra. Adelina Velázquez Herrera, Directora; Dra. Delphine Pluvinet, Consejera Maestra; C. Lázaro Emanuel Nava Ubando, Consejero Alumno y la C. Karla Emilia Aguillón Salinas, Consejera Alumna. **Por la Facultad de Medicina:** Dra. Guadalupe Zaldívar Lelo de Larrea, Directora; Dr. Miguel Ángel Alexandro Rangel Alvarado, Consejero Maestro y el C. Ricardo Alberto Ramos Bermúdez, Consejero Alumno. **Por la Facultad de Psicología y Educación:** Dra. Candi Uribe Pineda, Directora Provisional; Dra. Teresa Ordaz Guzmán, Consejera Maestra; C. Lourdes Cabrera Martínez, Consejera Alumna y la C. Allison Aylin Vázquez Colín, Consejera Alumna. **Por la Facultad de Química:** Dr. José Santos Cruz, Director Provisional; Mtro. David Gustavo García Gutiérrez, Consejero Maestro; C. Ilse Andrea Martínez García, Consejera Alumna y la C. Shadia Scarlett Ojeda Barrón, Consejera Alumna. Y el Dr. Rolando Javier Salinas García, Secretario del H. Consejo Universitario, QUIEN DA FE.-----

- - - El Dr. Rolando Javier Salinas García, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muy buenos días a las y los integrantes de este Honorable Consejo Universitario y a la comunidad universitaria, hoy jueves 07 de marzo del 2024 iniciamos la Sesión Extraordinaria en los términos de la convocatoria legalmente emitida. El primer punto en la orden del día, es el **pase de lista y declaración del quórum legal**, el cual fue realizado en lo económico por la Coordinación Operativa del Consejo, por lo que certifico que existe quórum legal para desarrollar esta sesión”. (*Tenemos la asistencia de forma presencial y por zoom de 43 Consejeros Universitarios “maestros y alumnos”*).-----

- - - El Dr. Rolando Javier Salinas García, Secretario del H. Consejo Universitario: “En el segundo punto y único en la orden del día es de proceder, la aprobación de los **lineamientos generales que deberán ser observados por la comunidad universitaria y sus autoridades, así como por las personas candidatas de partidos políticos, coaliciones o personas candidatas independientes que aspiren a ocupar cargos de elección popular municipales, estatales o federales en el uso de los espacios de la Universidad Autónoma de Querétaro durante el proceso electoral 2023-2024**. Además le informo al pleno de este Honorable Consejo Universitario que el documento fue previamente revisado, actualizado y aprobado por la Comisión de Asuntos Jurídicos, así como, se tomaron en cuenta las observaciones que hizo el Colegio de Directores de esta Universidad, donde además contamos con la participación del Mtro. Efraín

Mendoza Zaragoza, Coordinador del Área de Humanidades y Consejo; del Mtro. Carlos Olguín, Consejero Maestro de la Facultad de Contaduría y Administración; del Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudios y Procesos de la Legislación Universitaria, el documento les fue enviado vía correo electrónico para su revisión a todas las consejeras y consejeros. Al respecto pregunto al pleno de este Consejo Universitario ¿existe algún comentario sobre este documento?. Les comento que está con nosotros el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez para cualquier duda al respecto. Adelante Mtro. Emmanuel”-----

- - - Enseguida interviene el Mtro. Emmanuel Alejandro Domínguez Hernández, Consejero Maestro de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales: “Buenas tardes, muchas gracias, por parte de nuestra comunidad docente, al documento le hicieron algunas observaciones, me permito dar lectura de algunas de ellas, sobre todo en función de si es posible verter alguna aclaración por parte de la Comisión, de las personas también que se sumaron a la Comisión, la primera observación que se pegó aquí al documento es en el artículo 8, en la primera parte, donde dice *“durante el periodo de tiempo que dura el proceso electoral, la comunidad universitaria y sus autoridades deberán abstenerse de”* y una primera observación realizada por personal de nuestra comunidad docente señala que en el caso las autoridades universitarias, en este sentido de presentarse en eventos proselitistas, que se haga ostentando el cargo de que son responsables, es decir, que pueden libremente asistir a título personal, pero no representándose como funcionarios universitarios, esa sería una primera observación. Una siguiente observación en cuanto al apartado 21, donde menciona *“las personas candidatas, sus simpatizantes o seguidores, antes, durante y al concluir sus presentaciones al interior de las instalaciones de la Universidad Autónoma de Querétaro, deberán conducirse con respeto ante las opiniones de las otras personas candidatas”* y luego viene “antes de la actividad” en el apartado 22 y dice *“deberán abstenerse de su promoción haciendo uso de los escudos o lemas de la Universidad Autónoma de Querétaro”* y déjenme darle lectura, dice: *abstenerse en todo momento de obsequiar, al interior de las instalaciones de la Universidad Autónoma de Querétaro, playeras, camisas, etc.* y en la observación dice: *“que contenga o no”* esa sería la observación, *“imágenes, grabados o logotipos de cualquier persona candidata, de algún partido político o coalición o de persona candidata independiente”*, y la observación de un integrante de nuestra comunidad docente dice: *esto dado experiencias anteriores de regalos, ejemplo, como gorras u otras cosas sin propaganda explícita o no, él dice contenga o no, que se integre esta parte de o no”*.-----

- - - Expresa el Dr. Rolando Javier Salinas García, Secretario del H. Consejo Universitario: “¿Es en el 24, verdad?”-----

- - - Responde el Mtro. Emmanuel Alejandro Domínguez Hernández, Consejero Maestro de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales: “Sí.”-----

- - - El Dr. Rolando Javier Salinas García, Secretario del H. Consejo Universitario: “¿Es en el apartado a?”-----

- - - Responde el Mtro. Emmanuel Alejandro Domínguez Hernández, Consejero Maestro de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales: “Sí, donde dice *“obsequiar, al interior de las instalaciones de la Universidad Autónoma de Querétaro”* la observación que se hace es donde dice que contenga o no imágenes, grabados o logotipos”.-----

- - - Pregunta el Dr. Rolando Javier Salinas García, Secretario del H. Consejo Universitario: “¿Qué número es?”-----

- - - Responde la Dra. Vanesa del Carmen Muriel Amezcua, Directora Provisional de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales: “22, sección I, antes de la actividad”.-----

- - - Expresa el Mtro. Emmanuel Alejandro Domínguez Hernández, Consejero Maestro de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales: “En la observación que hacen es que dice, si la Universidad es quien la autoriza y lo organiza, en el póster o la publicidad o difusión deberá usarse los logos de las Facultades o de la Universidad, es decir, como que se contradice, si está dentro de este espacio, si está autorizado, organizado por la Universidad, suena curioso que no aparezcan estos escudos o lemas de la Universidad, de las Facultades o Escuela de Bachilleres.”-----

- - - Expresa el Dr. Rolando Javier Salinas García, Secretario del H. Consejo Universitario: “Es que en realidad, si mal no lo entiendo, es las personas candidatas son quienes no pueden usar esto, o sea, las personas candidatas en su promoción, no tanto que la Universidad cuando esté promoviendo un debate o una presentación de un candidato no ponga los logos de la Universidad.”-----

- - - El Mtro. Emmanuel Alejandro Domínguez Hernández, Consejero Maestro de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales: “Lo que dice es que se refiere a una actividad al interior de las instalaciones, ¿no?”-----

- - - El Dr. Rolando Javier Salinas García, Secretario del H. Consejo Universitario: “Sí, pero aquí la restricción o la regulación es para las personas candidatas, los partidos políticos que no pueden usar los logos de la Universidad”.-----

- - - El Mtro. Emmanuel Alejandro Domínguez Hernández, Consejero Maestro de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales: “Sí queda claro en ese sentido.”-----

- - - Expresa el Dr. Rolando Javier Salinas García, Secretario del H. Consejo Universitario: “Así es, va en ese sentido Maestro”.-----

- - - El Mtro. Emmanuel Alejandro Domínguez Hernández, Consejero Maestro de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales: “Sí y el otro solo agregan el de *“abstenerse en todo momento”* en el de obsequiar al interior de las instalaciones, en el apartado que dice gorras, calcomanías o cualquier otro artículo, agregan el *“que contenga o no imágenes”* nada más que no me da aquí el número”.-----

- - - Interviene la Dra. Vanesa del Carmen Muriel Amezcua, Directora Provisional de la Facultad

de Ciencias Políticas y Sociales quien comenta: "En la sección I, en el número 22 en la 4° línea dice: *deberá abstenerse* y lo que sugiere el docente es que diga *"deberá abstenerse en todo momento de su promoción haciendo uso de los escudos..."* en todo momento imagino que, en la actividad, me imagino que es en eso, pero no sé si sería ya demasiado poner en todo momento o dejarlo nada más así".-----

- - - Expresa el Dr. Rolando Javier Salinas García, Secretario del H. Consejo Universitario: "¿Estamos de acuerdo?. Adelante Emiliano, por favor".-----

- - - Enseguida interviene el C. Emiliano Tinoco Becerril, Consejero Alumno de la Facultad de Filosofía: "No es por querer interpretar el señalamiento, más bien creo que se refiere al artículo donde habla de, según entendí la lectura que dio el profesor, donde se menciona de pancartas, fanfarrias, gorras y creo que es un poquito después, creo que no es en es exactamente el 22, creo que es después".-----

- - - Expresa el Dr. Rolando Javier Salinas García, Secretario del H. Consejo Universitario: "Es el 8 Emiliano el que dice: *"obsequiar, al interior de las instalaciones de la Universidad Autónoma de Querétaro, playeras, chamarras, camisas, pulseras, relojes, gorras, calcomanías o cualquier otro artículo promocional o utilitario que contenga imágenes, grabados o logotipos de cualquier persona candidata, de algún partido político o coalición o de persona candidata independiente"*, ahí es donde viene la observación de que de igual forma obsequiar cualquier tipo de artículo aunque no tenga la...".-----

- - - El Mtro. Emmanuel Alejandro Domínguez Hernández, Consejero Maestro de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales: "Que contenga o no, así va la observación".-----

- - - Expresa el Dr. Rolando Javier Salinas García, Secretario del H. Consejo Universitario: "Entonces es el 8, inciso f, sería que contenga o no, creo que es válida la observación porque también se puede obsequiar algo, o sea, se puede entender que puedes obsequiar algo que no tenga una imagen".-----

- - - El Mtro. Emmanuel Alejandro Domínguez Hernández, Consejero Maestro de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales: "Exacto".-----

- - - Expresa el Dr. Rolando Javier Salinas García, Secretario del H. Consejo Universitario: "Que contenga o no, me parece bien, en el 8 inciso f, tomamos nota entonces y ahorita lo agregamos en este momento. En la observación número 22 ya quedó claro que solamente es para el caso de las personas candidatas. Adelante Emiliano."-----

- - - Interviene el C. Emiliano Tinoco Becerril, Consejero Alumno de la Facultad de Filosofía quien comenta: "Ahí también no sé si estoy cayendo en exageraciones, en el punto 8 dice que durante el tiempo que dure el proceso electoral la comunidad universitaria y sus autoridades deberán abstenerse de y si hacemos ese señalamiento, no sé si se podría prestar, o sea, sería una confusión creo que muy tonta o no sé, pero si no podemos si no se puede regalar nada, no sé si ahí se podría como que especificar justamente eso, porque, o sea, estamos diciendo que no se puede regalar cosas que estén relacionadas con el proselitismo, pero si ponemos esa el señalamiento del profesor, no sé si se podría decir como cualquier especie de regalo de una autoridad a un alumno sea una cuestión proselitista".-----

- - - Expresa el Dr. Rolando Javier Salinas García, Secretario del H. Consejo Universitario: "Lo que estamos hablando es del proceso electoral".-----

- - - El C. Emiliano Tinoco Becerril, Consejero Alumno de la Facultad de Filosofía: "O sea, sería justo durante el tiempo del proceso electoral, que se pudiera prestar esa interpretación, no sé, siendo muy exagerado."-----

- - - Expresa el Dr. Rolando Javier Salinas García, Secretario del H. Consejo Universitario: "Pero creo que el espíritu es únicamente las personas candidatas."-----

- - - El C. Emiliano Tinoco Becerril, Consejero Alumno de la Facultad de Filosofía: "Es que justo ahí decía que durante el periodo de tiempo que dure el proceso electoral, la comunidad universitaria y sus autoridades deberán abstenerse de, o sea, en ese punto se está refiriendo justo a nosotros universitarios, entonces no sé si se podría prestar o no".-----

- - - Expresa el Dr. Rolando Javier Salinas García, Secretario del H. Consejo Universitario: "Ok, gracias, tenemos estas dos observaciones de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales."-----

- - - Interviene el Mtro. Emmanuel Alejandro Domínguez Hernández, Consejero Maestro de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales quien comenta: "Hay una adicional, en la fracción a del artículo 8 menciona el asunto de la asistencia a actos de proselitismo en horario laboral, creo que también ahí hay una observación, y en el inciso d, menciona en la observación el alcance de la definición de inducir, juzgando si esta cuestión de las preferencias, es decir, nadie puede tratar de convencer a alguien para que vote por x o por y, es decir, si se puede hacer alguna aclaración o precisión del alcance de esta palabra de inducir en el inciso c".-----

- - - Expresa el Dr. Rolando Javier Salinas García, Secretario del H. Consejo Universitario: "Muchas gracias, le pido Presidenta si podemos dar uso de la voz al Mtro. Ugalde para que nos dé su opinión sobre estas observaciones".-----

- - - Autorización que es concedida por la Rectora, Dra. Silvia Lorena Amaya Llano quien expresa: "Adelante".-----

- - - Acto seguido hace uso de la voz el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria: "Muchas gracias, tenemos un glosario que propusimos, lo vamos a encontrar en el punto 5, nos pidieron los estudiantes precisamente que agregáramos, el inciso g que nos dice: *"proselitismo electoral: todo intento de inducir a las personas a cambiar su preferencia política en favor de otra"* si vinculamos ese inciso con la inquietud que nos expresa la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, tenemos que entender que la inducción tiene que ver con generar acciones que estén encaminadas a modificar la preferencia del electorado".-----

- - - Expresa el Dr. Rolando Javier Salinas García, Secretario del H. Consejo Universitario: “Hay una propuesta por parte de la comunidad de Ciencias Políticas y Sociales para hacer esa precisión, porque creo que en esos términos queda muy claro”. -----

- - - Interviene la Dra. Vanesa del Carmen Muriel Amezcua, Directora Provisional de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales: “Sí, va en el sentido de tratar de convencer a alguien”.-----

- - - Enseguida comenta el Mtro. Ricardo Ugalde Ramírez, Director de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria: “Sí”.-----

- - - Nuevamente interviene la Dra. Vanesa del Carmen Muriel Amezcua, Directora de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales: “Pues no está claro que no, aunque la pregunta era, bueno, en mi vida personal sí, pues sí, cada quien en su casa hará lo que considere pertinente”.-----

- - - Expresa el Dr. Rolando Javier Salinas García, Secretario del H. Consejo Universitario: “Así es, entonces tomamos nota de los aportes que nos hace el Consejero de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, ya tomamos nota y clarificando algunos puntos. En el inciso a Mtro. Emmanuel ¿qué tipo de observación era o propuesta para poder modificarla?”.-----

- - - El Mtro. Emmanuel Alejandro Domínguez Hernández, Consejero Maestro de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales: “Solo lo cuestionaba un docente, decía, ¿no es posible asistir a actos de proselitismo?”.-----

- - - Expresa el Dr. Rolando Javier Salinas García, Secretario del H. Consejo Universitario: “En horarios laborales no, de hecho, fue un punto que se discutió en la Comisión, incluso el Mtro. Olguín nos hacía un apunte que había ya una resolución al respecto, que incluso por ejemplo cuando alguien pide un día de vacaciones, como es con goce de sueldo se considera parte de la relación laboral. Muchas gracias, ¿alguna otra observación?”.-----

- - - Enseguida comenta el Mtro. Emmanuel Alejandro Domínguez Hernández, Consejero Maestro de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales: “No es nota escrita, únicamente a manera que nos abordaron el día de hoy y nos decía que si había algún otro tipo de observaciones por parte del docente decía que si había esta posibilidad de estos trazos de lineamientos, sobre todo pensando en si podrían caminar más hacia la regulación o las prescripciones o los lineamientos en cuanto al margen de las actividades que se desarrollarán cuando los candidatos se hicieran presentes solamente en estas posibilidades de las conferencias, los debates oficiales o los no oficiales, es decir, que se ciñeran únicamente estos lineamientos bajo las condiciones de la regulación de las actividades en las que se puedan presentar, esa fue otra observación, pero entiendo que ese fue su comentario.” -----

- - - Expresa el Dr. Rolando Javier Salinas García, Secretario del H. Consejo Universitario: “Adelante por favor Mtro. Efraín”.-----

- - - Enseguida interviene el Mtro. Efraín Mendoza Zaragoza, Coordinador del Área de Humanidades: “Yo ocuparía rápidamente del punto que el Mtro. Emmanuel menciona respecto del término inducir, en el artículo 8 inciso c, quizás aquí lo que pudiera ser prudente evitar es una interpretación laxa en perjuicio de los miembros de la comunidad, por qué, cuando se dice coaccionar o amenazar hay mucha claridad de que se está utilizando autoridad, alguna relación de subordinación, para obtener un cambio en la voluntad que debe ser siempre respetada y siempre libre, me parece que si se elimina ese verbo de inducir en esta fracción c no le quita nada al espíritu de la propuesta y se evita ese margen de interpretación que pudiera llevar a un esquema de que la Universidad se vuelva un ministerio público, de acusaciones, por tal maestro dijo y como no hay evidencia y esto se vuelve un boomerang, para eso son las elecciones, para eso es el proceso y yo creo que todo el mundo tiene derecho de opinar, discutir, sobre el proceso electoral en general, pero a lo que no se tiene derecho es a coaccionar o amenazar, mi sugerencia para atender esta observación, dado que no le quita nada a esta fracción, es suprimir el verbo inducir”.-----

- - - Expresa el Dr. Rolando Javier Salinas García, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muy bien, adelante Dra. Candi”.-----

- - - Enseguida interviene la Dra. Candi Uribe Pineda, Directora Provisional de la Facultad de Psicología y Educación: “Buenas tardes, a mí me parece que habría que considerar la pertinencia probablemente de sustituirla tal cual lo expresó el Mtro. Ugalde, en lugar de inducir, generar acción encaminada a modificar la preferencia del electorado, pensando en que justo en esta relación vertical entre docentes y estudiantes, si quitamos inducir también podemos dejar un vacío para que no sé, en actividades académicas de maneras sutiles por ejemplo, yo genere acciones encaminadas a inducir el voto, entonces mi observación sería que no se omita, reconociendo por ejemplo en los bachilleres, que todavía hay una relación muy vertical con los docentes o en los primeros semestres de las carreras y que se pudiera dejar en extenso como lo describió el Mtro. Ugalde”.-----

- - - Expresa el Dr. Rolando Javier Salinas García, Secretario del H. Consejo Universitario: “Es decir, la propuesta de la Dra. Candi es del glosario poner un apartado nuevo y poner la definición que viene en proselitismo electoral”.-----

- - - La Dra. Candi Uribe Pineda, Directora Provisional de la Facultad de Psicología y Educación: “O sea, quitar inducir y ahí mismo en esa fracción poner generar acciones encaminadas a modificar la preferencia electoral”.-----

- - - Expresa el Dr. Rolando Javier Salinas García, Secretario del H. Consejo Universitario: “Que sería abstenerse de todo intento de inducir a las personas a cambiar su preferencia política en favor de otra, tal como viene en el punto g del punto 5”.-----

- - - Nuevamente interviene la Dra. Candi Uribe Pineda, Directora Provisional de la Facultad de Psicología y Educación: “Sí, sustituir tal cual la palabra inducir que es la observación que se realiza y más bien sustituirla por la definición en sí que ya estaba en el glosario, esa sería mi

sugerencia”.....

- - - Expresa el Dr. Rolando Javier Salinas García, Secretario del H. Consejo Universitario: “Sí por favor, adelante consejero de la Facultad de Enfermería”.....

- - - Enseguida interviene el C. Marcos Ledesma de la O, Consejero Alumno de la Facultad de Enfermería quien comenta: “Buenas tardes, yo tengo una duda con respecto a lo que mencionan que es promover las actividades del cambio del sentido del voto, yo a lo que entendí por la participación del Mtro. Efraín, lo que entendí es que el proceso electoral es justo para eso, para promover el intercambio de las ideas, entonces ¿cuáles serían esos momentos que se podrían sancionar o que se supone que es para inducir el voto?, porque si es un debate, se está encaminando a cambiar la opinión o presentar las propuestas de porqué este candidato o esta candidata es mejor que o este partido político es mejor que, yo propondría que sería mejor cambiarlo a incitar el cambio del sentido del voto como de algo insistente de alguien hacia otra persona, o sea, yo incitar a mi compañera de que esté votando por la candidata o el candidato que de mi preferencia, más allá de privar esta participación o este intercambio de ideas, porque es a lo que interpreto en la parte de inducir por lo que han mencionado”.....

- - - Expresa el Dr. Rolando Javier Salinas García, Secretario del H. Consejo Universitario: “Solamente una observación al consejero de la Facultad de Enfermería, no estamos refiriéndonos a los candidatos, se refiere a la comunidad, los candidatos tienen que hacerlo, es su trabajo”....

- - - El C. Marcos Ledesma de la O, Consejero Alumno de la Facultad de Enfermería: “Sí, pero, por ejemplo, entonces el intercambio de ideas entre compañeras o compañeros o alumnos o alumnas o docentes compañeros, ¿eso también estaría limitado?, porque lo entiendo que es con fines de que cambien la idea”.....

- - - El Dr. Rolando Javier Salinas García, Secretario del H. Consejo Universitario: “Es que yo vuelvo al punto, por lo que yo le entiendo a usted es que se refiere los candidatos, las candidatas tienen que hacer su trabajo para poder hacer su promoción, sin embargo, en el punto 8 dice: *“durante el periodo de tiempo que dure el proceso electoral la comunidad universitaria y sus autoridades deberán abstenerse de”,* o sea, en nuestra posición no está nosotros convencer que alguien, eso está fuera de la reglamentación, o sea, eso es lo que nosotros estamos regulando”.-

- - - El C. Marcos Ledesma de la O, Consejero Alumno de la Facultad de Enfermería: “Ok.”

- - - El Dr. Rolando Javier Salinas García, Secretario del H. Consejo Universitario: “No lo de los candidatos”.....

- - - El C. Marcos Ledesma de la O, Consejero Alumno de la Facultad de Enfermería: “Es que ya me confundí, pero ya entendí esta parte”.....

- - - Expresa el Dr. Rolando Javier Salinas García, Secretario del H. Consejo Universitario: “Gracias. Mtro. Olguín adelante por favor”.....

- - - Enseguida interviene el Mtro. Carlos Olguín González, Consejero Maestro de la Facultad de Contaduría y Administración quien comenta: “Buenas tardes a todos y a todas, yo solo quiero hacer algunas precisiones, si bien es cierto, como docentes tenemos un estándar ético diferente respecto al tema de no promover o no incitar el voto por un determinado candidato o candidata, también es cierto que eso desde la óptica electoral no está sancionado, lo que está sancionado es poder decir voy a reprobarte si no votas por tal, voy a quitarte la calificación si no votas por tal y de hecho, más bien lo que se privilegia a nivel país y a nivel internacional es el debate de ideas, digo cada quien bajo el principio que rige la propia Universidad de la libertad de cátedra, sin decir vota por o no votes por, etc., y creo que incluso incentiva la participación ciudadana tomando en cuenta que hoy por hoy y que su participación histórica en las elecciones es del orden del 5% al 6%, es decir, existe muchísima aversión al tema político, al involucramiento político por parte de las nuevas generaciones y desde luego en un ámbito de prudencia creo que deberían de tocarse los temas referentes a las campañas desde una óptica crítica, sin condicionar el voto, eso claro está, sería cuanto, muchas gracias”.....

- - - Expresa el Dr. Rolando Javier Salinas García, Secretario del H. Consejo Universitario: “Gracias Mtro. Olguín. Entonces tenemos 2 propuestas, una de ellas es eliminar la palabra inducir y la propuesta de la Dra. Candi, que en el glosario que tenemos, el inciso g, que dice de agregar esta parte de todo intento de inducir a las personas a cambiar su preferencia política a favor de otra, ¿es correcto?, en cuanto a los lineamientos que rigen la comunidad universitaria y sus autoridades, lo pongo a consideración, que lo podamos agregar entonces, así como está en uno de los incisos”.....

- - - Enseguida interviene la Dra. Candi Uribe Pineda, Directora de la Facultad de Psicología y Educación quien expresa: “Es que yo lo escribí cuando el Mtro. Ugalde lo dijo, dijo generar acciones encaminadas a modificar la preferencia”.....

- - - El Dr. Rolando Javier Salinas García, Secretario del H. Consejo Universitario: “Ok”.....

- - - Enseguida interviene el Mtro. Efraín Mendoza Zaragoza, Coordinador del Área de Humanidades quien comenta: “No es para insistir, únicamente es para precisar que lo que ya está incluso definido como una acción castigable es la coacción o la amenaza, el problema de ese verbo y digo, no lo abundamos en la reunión de la Comisión de Asuntos Jurídicos porque no fue materia de una discusión abundante, es porque la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales valora que genera un margen de interpretación muy abierto que puede ser pernicioso, que puede inhibir la discusión política, yo creo que esta Universidad ha dado muestras a nivel nacional de estar entre las pocas que involucra a su comunidad en la elección de sus autoridades, incluso a los jóvenes que todavía no tienen la mayoría de edad, ¿cuáles son las fronteras entre la conversación, la discusión y la inducción?, puede haber ahí un margen, de que lo electoral lo judicialicemos en la Universidad y que sea materia de acusaciones, de defensas y de procesos, yo creo que hay que asumirlo como parte de la normalidad democrática, las discrepancias son

inherentes a la vida universitaria, por esa razón creo yo que la observación es pertinente y me parece que no riñe con lo otro, ni le quita nada, al contrario le da claridad a lo que se pretende”.-

- - - Expresa el Dr. Rolando Javier Salinas García, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muchas gracias Mtro. Efraín, entonces ahí tenemos esa propuesta, la podemos votar en lo individual, agregar el punto que menciona la Dra. Candi al punto 8 de estos lineamientos, entonces procedemos a su votación, ¿quienes estén a favor de incluir el apartado que propone la consejera de la Facultad de Psicología y Educación, de agregar en el punto 8 como un inciso generar acciones para cambiar la preferencia de las personas al interior de la Universidad?, se va a afinar la redacción, pero sí va en esos términos o si quisiera hacer la precisión Dra. Candi.”

- - - Comenta la Dra. Candi Uribe Pineda, Directora Provisional de la Facultad de Psicología y Educación: “Es respetando la observación que hace Ciencias Políticas y Sociales, sustituir ese término en lugar de eliminarlo, que la propuesta del maestro es solo eliminar inducir y mi propuesta sería sustituirlo por lo que aparece en el glosario, que ya la Mtra. Mariana lo escribió tal cual como está en nuestro glosario, solo sería eso”.

- - - El Dr. Rolando Javier Salinas García, Secretario del H. Consejo Universitario: “Ok, queda clara la propuesta, sírvanse manifestar su voto por favor”.

- - - La votación arrojó el siguiente resultado: (49 votos de los consejeros presentes en este momento), ¿votos a favor? (veintitrés votos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (dos abstenciones). Expresa el Dr. Rolando Javier Salinas García, Secretario del H. Consejo Universitario: “A favor de la propuesta del Mtro. Efraín, únicamente quitar la palabra inducir”.

- - - La votación arrojó el siguiente resultado: (49 votos de los consejeros presentes en este momento), ¿votos a favor? (veintiséis votos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (siete abstenciones). Expresa el Dr. Rolando Javier Salinas García, Secretario del H. Consejo Universitario: “Ok, entonces quitamos la palabra inducir. La propuesta de la Dra. Candi con 26 votos a favor, la propuesta que hace el Mtro. Efraín y la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales con 29 votos de omitir la palabra inducir por lo tanto se aprueba ese punto. ¿Alguna otra observación?. De no haber otra observación y tomando en cuenta también los puntos en los cuales quedamos aquí en acuerdo y que tenemos anotados dentro del documento y que también la Dirección de Estudio y Procesos de Legislación Universitaria tomó, les solicito manifestar quienes estén a favor de aprobar los lineamientos expuestos”.

- - - La votación arrojó el siguiente resultado: (49 votos de los consejeros presentes en este momento), ¿votos a favor? (cuarenta y nueve votos), ¿votos en contra? (ningún voto), ¿abstenciones? (ninguna abstención). Expresa el Dr. Rolando Javier Salinas García, Secretario del H. Consejo Universitario: “Se aprueba por unanimidad de votos, los **lineamientos generales que deberán ser observados por la comunidad universitaria y sus autoridades, así como por las personas candidatas de partidos políticos, coaliciones o personas candidatas independientes que aspiren a ocupar cargos de elección popular municipales, estatales o federales en el uso de los espacios de la Universidad Autónoma de Querétaro durante el proceso electoral 2023-2024**”.

- - - Continúa el Dr. Rolando Javier Salinas García, Secretario del H. Consejo Universitario: “Muchísimas gracias, les hacemos llegar a la brevedad el documento (**Autonomía**) con las observaciones que están aquí manifestadas en este Consejo Universitario Extraordinario, les agradecemos su presencia y damos por concluida la sesión”.

- - - Se dio por concluida la sesión, siendo las diecisiete horas con cincuenta y seis minutos del siete de marzo del dos mil veinticuatro. DOY FE.

Dra. Silva Lorena Amaya Llano
Rectora

Dr. Rolando Javier Salinas García
Secretario